

EXPTE.: A/SER-023485/2020**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO****TÍTULO DEL CONTRATO: “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID SITA EN LA C/ GENERAL DÍAZ PORLIER, 35”**

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a continuación se exponen las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud tiene atribuida, entre otras, la competencia del régimen interior, en el ámbito de sus sedes administrativas, correspondiéndole, en consecuencia, promover la licitación del presente contrato, cuyo objeto es el servicio de limpieza de la sede administrativa de la Consejería, sita en la C/ General Díaz Porlier, 35 de Madrid.

En el momento actual, la prestación de dichos servicios se está llevando a cabo a través de un contrato administrativo denominado “Servicio de limpieza en diferentes inmuebles de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, dividido en dos lotes” (**Expte. A/SER-025106/2019**), de cuyo Lote 2 es adjudicataria la empresa SACYR FACILITIES, S.A., cuya vigencia finalizará el próximo 31 de diciembre de 2020, sin que se vaya a proceder a aplicar la prórroga prevista en la Cláusula 1.18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el mismo por falta de acuerdo en su continuidad con la citada empresa, al considerar ésta que no es posible desarrollar el servicio en las condiciones económicas establecidas en el contrato, que se mantendrían en el periodo de prórroga.

En consecuencia y con el fin de satisfacer las necesidades de prestación de un servicio de limpieza, desde un punto de vista higiénico-sanitario, que garantice la salubridad, tanto de las personas que prestan sus servicios en las dependencias de la sede objeto del contrato, como de los ciudadanos que acceden a ella, se justifica que la prestación de dicho servicio se realice a través de empresas externas, dada la insuficiencia de medios personales propios de los que dispone actualmente la Consejería de Educación y Juventud.

Del mismo modo, por lo que respecta a los medios materiales, se ha considerado, igualmente, conveniente su aportación por la empresa contratista, habiéndose estimado, para la determinación del presupuesto de licitación del contrato, que una parte del mismo se destine a la adquisición de los materiales consumibles y maquinaria precisos para la correcta ejecución del servicio.

El presupuesto base de licitación del contrato de referencia asciende a **77.431,46 €**, siendo su imputación presupuestaria con cargo al **subconcepto 22700 “Trabajos realizados por otras empresas: limpieza y aseo” del programa 321M (Centro Gestor 150010000)** del vigente presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Juventud.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Mar Pérez Merino

